



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

Primero: Cuáles han sido los montos mensuales de dinero gastado en publicidad por la Empresa de Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima (ENERSA) desde el mes de enero de 2019 inclusive hasta el momento del responde, detallado por mes, medios, duración de pautas contratadas; así como montos previstos y montos realmente ejecutado en el mismo lapso en materia de publicidad;

Segundo: Si ese Poder Ejecutivo ha dado algún tipo de instrucciones a los organismos centralizados y descentralizados en materia de publicidad oficial, en particular, en relación al cumplimiento de las pautas brindadas por la constitucionales provincial;

Tercero: Cuáles son los beneficios para ENERSA, para sus usuarios y para los entrerrianos en general de una campaña publicitaria como la encarada por esta prestadora del servicio de energía eléctrica, toda vez que la misma configura un monopolio natural y al no tener competencia de otras empresas carece de la necesidad de buscar o conservar clientes;

Cuarto: Si a criterio de ese Poder Ejecutivo, en atención a la situación económica no se podría generar algún alivio -siquiera mínimo- en las tarifas mediante la abstención de gastos en publicidad elevados y absolutamente innecesarios de por parte de la empresa ENERSA;

Quinto: Cuáles son los beneficios para la empresa, los usuarios, y para la prestación del servicio de fluido eléctrico de la campaña publicitaria de exaltación personal del titular de ENERSA por diversos medios;

Sexto: Si no considera que la profusa publicidad de ENERSA viola preceptos constitucionales, puntualmente los establecidos en el artículo 14 del texto Magno entrerriano, toda vez que, amén de no observar la austeridad, la publicidad no tiene relación directa con el objeto social de la empresa de energía.